



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, Agosto Diez (10) de dos mil Veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	SUCESION DEL CAUSANTE GONZALO MACHADO
DEMANDANTE:	VIVIANA MACHADO GONZALEZ Y OTROS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2011-00235-00
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Atendiendo la orden judicial dada por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURUMANÍ – CESAR, en cuanto a la medida de embargo decretada, esta agencia judicial deja constancia de la misma, para ser tenida en cuenta, dentro del expediente que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 617b058b324ad1b6b06a466f843849e9387f2fbc2965f8f9db58c7bb100748b7

Documento generado en 10/08/2023 12:03:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>